

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 414

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE SI HA RECIBIDO ALGUNA COMUNICACIÓN FORMAL SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO ADELANTE EN PREVISIÓN Y A LA PREPARACIÓN DEL INICIO CICLO LECTIVO 2021 EN LA ESCUELA Nº 38 " PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN".

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA 2020

05 NOV 2020

MESA DE ENTRADA

N° 414 Hs. 1135 FIRMA: *[Signature]*

Año del General Manuel Belgrano



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº	03 NOV. 2020	
1475		10245
<p><i>[Signature]</i> Pablo SUAREZ Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO</p>		falla 3

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

La República Argentina reivindica soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste al sur del paralelo de 60° de latitud Sur, con fundamento en títulos históricos, geográficos, geológicos y jurídicos como parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La presencia permanente e ininterrumpida de nuestro país en la Antártida desde el 22 de febrero de 1904, en que se estableciera la primera estación científica (Base Orcadas) en la Isla Laurie, Archipiélago de las Islas Orcadas del Sur constituye la presencia continua más antigua en la Antártida. La Argentina tiene seis bases permanentes (Carlini, Orcadas, Esperanza, Marambio, San Martín y Belgrano II) y siete bases temporarias (Brown, Primavera, Decepción, Melchior, Matienzo, Cámara y Petrel). Todas están situadas en el Sector Antártico Argentino. La Dirección Nacional del Antártico administra dos de ellas (las Bases Carlini y Brown) y el Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto Antártico, administra las otras once. El territorio de la Antártida Argentina ha sido en los últimos años una parte importante del desarrollo turístico de la República Argentina y de nuestra provincia.

La Argentina es firmante del tratado Antártico desde sus inicios en 1959. A partir de ese momento las reivindicaciones de soberanía en la Antártida expresadas por nuestro país y otras naciones han sido resguardadas. Sin embargo, consideramos que estas reivindicaciones perderían fortaleza si no son continuas en el tiempo a través de acciones y políticas específicas. El constante compromiso de la provincia que desde 1997, se ha hecho cargo y ha mantenido la escuela que se ubica en la base Esperanza es una de las muestras de esto.

A nuestro parecer la escuela de la base Esperanza debe ser considerado como uno de los estandartes de la educación pública argentina. Durante la cuarentena obligatoria causada

[Signature]
Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
MARTINEZ ALLENDE
Legislador
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



por la pandemia del COVID-19 y decretada por el poder ejecutivo nacional que estableció la suspensión de la actividad escolar en todo el territorio nacional, la escuela N°38 "Raúl Ricardo Alfonsín" fue la única que continuo impartiendo clases logrando que sus alumnos pudieran transcurrir el ciclo lectivo de manera normal.

Consideramos que la Antártida Argentina es un sector territorial de la provincia de Tierra del Fuego que, siempre respetando los fines últimos del Tratado Antártico, es de vital importancia ambiental, científica y económica, por lo que vemos con gran preocupación que el gobierno nacional haya planteado una reducción en la actividad de la campaña Antártica Argentina 2020/2021.

Finalmente, no podemos dejar de observar que la actividad científica en ese territorio es de vital importancia, siendo uno de los principales pilares del Tratado Antártico. Entendemos que una merma en la actividad de la Campaña Antártica por parte del estado Nacional repercutirá de manera negativa en la actividad científica, y creemos que el Gobierno de Tierra del Fuego debe solicitar información al respecto ya que son actividades que se llevarán a cabo en lo que se considera como parte del territorio provincial.

Es necesario que el Poder Ejecutivo provincial brinde toda la información disponible con respecto a las acciones que se lleven adelante y que puedan afectar en cuestiones de soberanía, de turismo y educación en el continente Antártico, como así también nos informe como afectan a nuestra provincia las decisiones del gobierno nacional en referencia a este territorio.

Por lo antes expuestos solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

04 NOV 2020



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

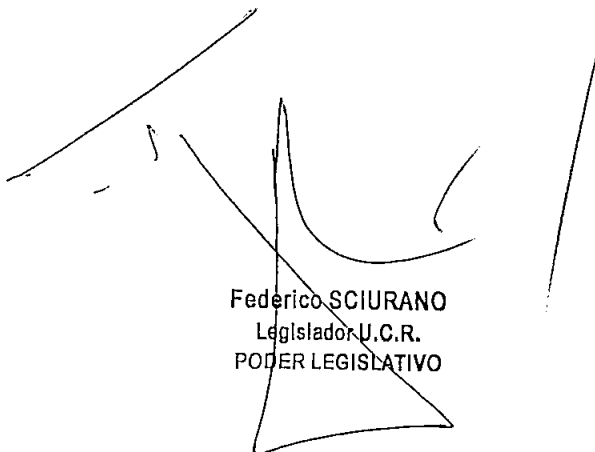


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

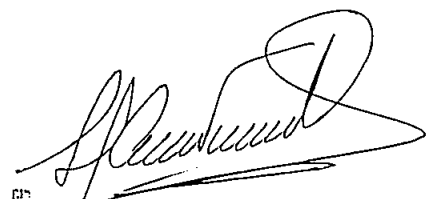
ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que considere competentes, informe a esta cámara de lo siguiente:

- a) Si ha recibido alguna comunicación formal sobre las medidas que se están llevando adelante en previsión y en cuanto a la preparación del inicio ciclo lectivo 2021 en la Escuela Provincial N° 38 "presidente Raúl Ricardo Alfonsín" dependiente de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- b) Remitir los protocolos adoptados para impedir el ingreso de la pandemia COVID 19 en el Continente Antártico a través de cruceros turísticos que operaran desde y hacia el puerto de la ciudad de Ushuaia en la temporada 2020/2021
- c) Si ha recibido comunicación fehaciente sobre cambios o novedades de las actividades en el Programa Antártico Argentino para el ejercicio 2021.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, cumplido, archívese.



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO